DIFERENCIAS.

#### SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



#### SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos: en Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, num. 43: en Londres, Moorgate Street, num. 35.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias Tres meses	90 rs
ULTRAMAR Tres meses	110
EXTRANGERO. Tres meses	100

CANTIDADES RECAUDADAS.

# Gaceta de Madrid.

# PARTE OFICIAL.

1. seccion. - MINISTERIOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## 2. seccion.—OFICINAS GENERALES.

## NUMERO 1.°

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE ENERO DE 4853 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 4852.

Teneduria de libros.

Estado de la recaudación obtenida en Enero de 1853, y en igual mes de 1852, y de las diferencias que resultan de la comparación por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real instrucción de 25 de Enero de 1850.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.			
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBU-	En Enero de 1853.	En Enero de 1852.	De mas en Enero de 1853.	De menos en Ene- ro de 4853.		
CIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.						
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería  Idem del subsidio industrial y	2.984,99528	4.745,65329	••	4.730,658 4		
de comercio  Derecho de hipotecas	501,76617 1.830,95228	549,88223 4.882,37224		48,446 6 54,44930		
Veinte por ciento de propios	901,823 2	894,67111	7,15125			
Productos de diferentes bienes. Obligaciones de compradores de	273,54916	706,91219	• •	433,363 3		
bienes del clero secular	4.402,519 9	1.202,422 7		99,90232		
Renta de poblacion	35,25330	23,69724	44,5566	20,404, 20		
Regalía de aposento  Fondo de equivalencias  Impuesto sobre grandezas y tí-	411 422,925 8	30,90232 $477,192$	• •	30,49432 54,26626		
tulos Expedicion y toma de razon	48,000	64,000	••	46,000		
de títulos Impuesto ó descuento gradual	23,854 7	37,50616	••	13,655 9		
sobre sueldos de los empleados activos y pasivos  Idem del 5 por 400 de mi-	928,86227	87,85245	891,51012			
nas y derechos de pertenen- cia de las mismas Equivalente de las provincias	196,53326	357,45925	••	160,62533		
Vascongadas	19,21619	68347	18,533 2			
Negociacion de las obligaciones á metálico de la órden de		4 607 409		4.695,402		
San Juan Presupuestos cerrados	4.068,88024	1.695,102 446,929.,27	621,95028	1.093,102		
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CON- SUMOS.						
Derechos de Arancel  Derechos de navegacion, puer-	8.240,83722	44.474,34745	••	3.233,50927		
tos y faros sobre las naves. Guias, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demás	379,02924	203,78540	175,24411			
derechos menores Partes que en los comisos cor-	85,92544	82,564 3	3,36411			
responden á la Hacienda	129,649	124,94518	4,70316			
Contribucion de consumos	2.407,97123	2.822,14228	• •	414,171		
Derechos de puertas  Diez por ciento de administra-	6.528,39046	5.868,40132	659,98848	.,		
cion de partícipes	283,60124	278,675 68 276 47	4,92624 $261,744$ 7	• •		
Ingresos eventuales Presupuestos cerrados	827,42024 138,00818	65,37647 405,86827	32,43925	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.				,		
Renta de tabacos	45.300,78943 40.488,939 6	45.933,40230 9.295,470 4	893,469 5	632,31317		
Idem de papel sellado y docu- mentos de giro	4.061,53518	3.952,239 3	409,296.45	, .		

ı					
		En Enero de 1853.	En Enero de 4852.	De mas en Enero de 4853.	De menos en Ene- ro de 4853.
	Multas, con inclusion de penas	the state of the s	procured to the second		
	de Cámara	385,35327	330,28633	55,06628	• •
	Renta de pólvora	672,899 524,15411	561,27417 535,28430	444,62447	11,18019
1	Ingresos eventuales	112,34410	66,06225	46,28119	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Presupuestos cerrados	68,00911	30,36444	37.64431	• •
3	DIRECCION GENERAL DE FABRICAS, DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.				
:	Direccion general	43,56030		43,56030	••
	Idem de Sal	40,367	• •	40,367	•••
	mentos de giro				
	Casas de moneda	65,740 7	51,50615	14,23326	
	Minas de Almaden	36	717	2847	• •
	Idem de Riotinto Idem de Linares	815,123	96,000	719,123	• •
	Idem de Falset	43,500		43,500	••
	Idem de Alcaraz		• •	٠.	• •
	Idem de Marbella	• •	• •	• •	• •
ı	Ingresos eventuales  Presupuestos cerrados	14,303 6		14,303 6	• •
7	•	14,000 4			
-	DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.	6.015.86832	6.134,242 5		448,378 7
.	Loterías	6.015,86832	6.134,242 8	• •	***********
	Presupuestos cerrados		10,832	v •	10,832
	TESORO.				
-	Obligaciones de la Península				
-	que están consignadas en las				C 2
	cajas de Ultramar  Sobrantes de las mismas cajas	••	••		7 1
	que se aplican á obligaciones de la Península		 8,89017	319	••
۱	Boletin oficial del Ministerio Premio del 3 por 100 por el	8,894 2	·		••
6	giro mútuo de Correos Producto líquido de venta de	66,67430	22,29131	44,38233	••
	acciones de carreteras		50431	• •	<b>5</b> 0484
3	Ingresos eventuales Presupuestos cerrados	•	• :	•••	• •
2	MINISTERIO DE ESTADO.				
6	m				
ь	Tres por 400 sobre el fondo de preces á Roma	93,52012	3,43018	90,069,.28	
	Interpretacion de lenguas	4,75848	3,08026	• •	1,322 8
	Consulados		• •	••	• •
9	Ingresos eventuales Presupuestos cerrados	480	360	120	• •
	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
3	Instruccion   ública	<b>3</b> 39,39325	304,65430	34,74129	
J	Cancillería del Ministerio Ingresos eventuales	•••		•	••
	Presupuestos cerrados	8,44921	10,72317	• •	7,27330
	MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
		6 E G G G G G	0.440.09	4,610	
	Contingente de pósitos Correos, inclusos los marítimos.	6,72025 $3.123,3734$	2,11025 1.719,487 7	4,403,88534	••
	Imprenta nacional	148,55610	128,63829	19,91715	••
	Presidios	89,66630	96,324	• •	6,657 4
	Vigilancia	1.065,42125	1.136,92430	47.769 0	71,503 5
7	Policía sanitaria	73,24417 319 7	55,48145 47,35723	17,763 2	17,03816
	Presupuestos cerrados	40,75324	12,21812	÷ •	1,46422
	MINISTERIO DE FOMENTO.				
	Montes y plantíos	9,09010	42,71032		33,62022
	Fincas y rentas del ramo de		56217		56247
	Escuelas especiales	47,094 5	78,64232		31,54827
	Obras públicas Boletin oficial v otras publica-	4.320,973 6	1.274,28829	46,68411	• •
	ciones del Ministerio	45,989	44,760	1,229	
	Ingresos eventuales	240	1,814	• •	4,074
	Presupuestos cerrados	4,590 8	2,10522	2,48420	
	MINISTERIO DE LA GUERRA.				
7	Alquileres de casas				• •
	Fletes de buques	665 8 4.24842	987 4	665 8 264 8	
	The court of the c	1,21014	301 4	201,. 3	• 7

	CANTIDADES	RECAUDADAS.		DIFER	ENCIAS.
	En Enero de 1853.	En Enero de 1852.	De mas en l de 4853		De menes en Enc- ro-de 4853,
MINISTERIO DE MARINA.					
Depósito hidrográfico  Observatorio astronómico  Ventas y auxílios  Patentes de navegacion y con-	49,020 8 2,291 2	5,718  8,69730	49,0	20 8	5,748 6,40628
traseñas.  Almadrabas.  Rentas de edificios y terrenos.  Productos fíquidos de los fletes que se calcular por pasajes de la Península á las Autilias en los vapores destinados á la conducción de la	890 18,282 2,201,23	730 42,506,9 1,437,48		7525 64 5	140
correspondencia	315  4.32021	408,34429 44,78012 4,89430	 2.4	2525	403,02929 41.78049
Total sin Baleares ni Canavias.	73.661,73911	76.229.19828	6.486,4	18	9.053,57747
	PAR	IFICACION.			
					,49828 ,73944
Diferencia p	or menes recaudacion	en Enero de 4853		2.567	,45917

13. Por falta de datos no se comprende la recaudación que se haya obtenido por contribuciones, rentas y ra-

NOTAS.

mos de las Islas Balcares y Canarias. 2º El precedente estado queda sujeto à las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 27 de Febrero de 1853. - V.º B.º - El Director general , P. V., Ziriza. - El Tenedov de libros, Gabriel

## NUMERO 2.º

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE ENERO DE 4853.

Ingresos por resultas de los presupuestos de 1831 y anteriores.

	CONCEPTOS.	Reales vellon.
Contribuciones	directas, estadística y fineas del Estadoindirectas	4.083,08327 438,00848
	aduanas. estancadas. Tesoro	68,009.44
Ministerio de	Estrelo. Gracia y Juzticia. Gobernación. Fomento.	3,44921 40,75324 4,590S
	Guerra	4,32021
		4.312,34328

## NOTA.

No se comprende la recaudación habida en las islas Balcares y Canarias en el mes de Enero éltimo. Madrid 28 de Febrero de 4853, « El Director general del Tesoro , Pedro de Landaluce.

## NUMERO 5.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO. INGRESOS POR VALORES DEL PRESUPUESTO DE 4852.

MES DE ENERO DE 4853.

Estado de las cantidades recaudadas en dicho mes por valores del referido presupuesto.

Reales vellon.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y FINCAS DEL ESTADO.

Contribución de immuebles, cultivo y ganadería.	2.636,9532
Idem del subsidio industrial y de comercio	465,9465
Derecho de hipotecas	574,49730
Veinte por ciento de propios.	896,753 2
Producto de diferentes bienes.	134,9389
Obligaciones de comparadores de bienes del clero secular	446,04910
Renta de poblacion	34,5995
Regulia de aposento.	n
Casas de moneda	2)
Minas de Almaden	A
Idem de Rictinto.	,)
Idem de Linares	<i>»</i>
Idem de Falset	»
Idem de Alcaraz	12
Fondo de equivalencias.	))
Conceptos eventuales	n
	AND THE PERSON OF THE PERSON O
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.	5.206,43629
Contribución de consumos y derechos de puertas	448,53610
Impuesto sobre grandezas y títulos	»
Diez por ciento de administración de partícipes	101,60729
Arbitrios de amortizacion.	308,5324
Varios conceptos eventuales	38,370
Expedicion y toma de rezon de lítulos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Impuesto o descuento gradual sobre los sueldos de los empleados activos y pasivos.	921,2634
, and the state of	. 21,200
	1.818,30940
RENTA DE ADUANAS.	110,100,1110
Derechos de Arancel	164.62225
Idem de navegación, puertos y faros sobre las naves.	31.28324
Guias, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demás	01121101121
derechos menores	19.0364
Partes que en los comisos corresponden á la Hacienda	6,95826
Conceptos eventuales	21
	221,9018
RENTAS ESTANGADAS,	221,0071.7
Renta de tabacos	2.153.17922
Idem de sal	2.017.11314
Idem de papel sellado y documentos de giro.	1.912.61624
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1.012,01024

_	Reales vellon.
Idem de pólvora. Multas, con inclusion de penas de Cámara. Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencias de las mismas Conceptos eventuales.	160,16325 216,2791 98,02216
LOTERIAS.	6.552,374 31
Productos generales	3.5346
TESORO.	
Obligaciones de la Península que están consignadas sobre las cajas de Ultramar  Boletin oficial del Ministerio de Hacienda	2.3475 50,9308
MINISTERIO DE ESTADO.	33,27743
Tres por 100 sobre el fondo de preces á Roma	n n
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,	
Instruccion pública	447,32826
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.	
Contingente de pósitos Correos, inclusos los marítimos. Imprenta nacional Presidios Proteccion y seguridad pública. Policía sanitaria. Canceptos eventuales	6,70025 2.008,78314 405,6446 79,37343 917,9276 36,88726
MINISTERIO DE COMENTO,	3.455,34622
Montes y plantíos. Fineas y rentas del ramo de comercio. Lercehos de títulos y privilegios. Escuelas especiales. Obras públicas. Botetin oficial y otras publicaciones del Ministerio.	6,42910 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
MINISTERIO DE LA GUERRA.	1.236,07919
Pases de Gibraltar.  Productos de fletes de buques en Ceuta.  Conceptos eventuales.	» 4,24812
MINISTERIO DE MARINA.	1,24812
Depósito hidrográfico. Observatorio astronómico. Ventas y auxílios. Patentes de navegacion y contraseñas. Almadrabas. Renta de edificios y terrenos. Productos líquidos de los fletes que se calculan por pasajes de la Península á las Antillas en los vapores destinados á la conduccion de la correspondencia. Conceptos eventuales.	540 300 3 4.353
RESUMEN,	2,463
Contribuciones directas y fincas. Indirectas. Aduanas. Estancadas	5.206,43629 4.848,30940 224,9048 6.552,37434 3,5346 53,27743
Loterías. Tesoro. Ministerio de Estado.	
Loterías	447,32826 3.455,31629 4.236,07949 4,24812 2,463
Loterías Tesoro Ministerio de Estado Gracia y Justicia Gobernacion Fomento Guerra	447,32826 3.455,31622 4.236,07919 4,24812
Loterías. Tesoro. Ministerio de Estado Gracia y Justicia. Gobernacion. Fomento. Guerra. Marina.  Total recaudado en Enero.  Idem el âño próximo   asado segun el estado núm. 3 publicado en la Gaceta de 4.º de Febrero.	447,32826 3.455,34629 4.236,07949 4.24842 2,463 48.397,9706

4ª No se comprende en este estado la recaudación habida en las islas Baleares y Canarias correspondiente 2ª El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Febrero de 1853.=El Director general del Tesoro, Pedro de Landaluce.

## NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 4853.

Mes de enero de 4853.

Parificación de los ingresos calculados para dicho mes por valores del presupuesto corriente, con lo recavidado durante el mismo período,

	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTA- DISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.				
Contribucion de immuebles,				
cultivo y ganadería Idem del subsidio industrial y	• •	348,04226	348,04226	••
y de comercio		35,82042	35,82042	
Derecho de hipotecas	1.290,700	1.259.75432		30,945
Veinte por ciento de propios	304,600	5,070		299,530
Producio de diferentes bienes.	180,100	418,641 7		61,4882
Obligaciones de compradores de				, ,
bienes del clero secular	1.050,460	656,46933		399.630
Renta de poblacion	4,000	65425		3,345
Regalía de aposento		414	414	
Fondo de equivalencias	255,300	422.925 8	167.6258	
Impuesto sobre grandezas v				
títulos	20,400	48,000	27.600	
Expedicion y toma de razon			*	
de títulos	45,000	23.851 7	8,831 7	
Impuesto ó descuento gradual				
sobre los sueldos de los em-				
pleados activos y pasivos		7,59926	7,59926	

					9				
_	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.	1	Presupuesto	Recaudado.	De mas.	De menos.
Idem del 5 por 400 de minas y derecho de pertenencia de las mismas	265,800	403,51440		162,28824	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Instruccion pública Cancillería del Ministerio	259,000	192.06433		66,935 4
Conceptos eventuales		49,26649	49.266 19		Conceptos eventuales			V .	* ,
•	3.392,000	3.049,9391	643,466 30	957,22729		259,000	192,06433	• •	66,935 4
RENTA DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS. Derechos de Arancel	12.201,000	8.076,21431		4.124.785 3	MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Contingente de pósitos Correos, inclusos los marítimos.	570 2.683,978	20 1.114,38924		550 4.569,38340
Idem de navegacion, puertos y faros	200.000	347.74531	147,74331		Imprenta nacional	$\frac{100,000}{99,000}$	42,9124 $10,29347$	• •	57,08730 88,70647
Guias, pases, registros, tran- sitos, abandonos, recargos 6 multas, precintos y demás				• •	Vigitancia Policía sanitaria Conceptos eventuales	244,370 54,982	447.49449 36,35623 349 7	319 7	96,87545 45,625 9
derechos menores  Parte que en los comisos cor-	84,000	66,88943	• •	47.41021		3.479,893	4.351,98528	319 7	1.828,22813
responde á la Hacienda Contribucion de consumos Derechos de puertas Diez por 400 de Administra-	$\begin{array}{c} 43,000 \\ 2.500,000 \\ 6.252,000 \end{array}$	422,6908 $4.974,73626$ $6.516,0898$	107,690., 8  264,089., 8	328,263 8	MINISTERIO DE FOMENTO.  Montes y plantíos  Fineas y rentas del ramo de	10.200	2,661		7.539
cion de partícipes	308,800	484,99329 288,75024	288,75024	126,806 5	comercio. Escuelas especiales. Obras públicas	$\begin{array}{c} 500 \\ 90.000 \\ 400.000 \end{array}$	 43,86722 404,32924	 4,32024	500 46,13212
	24.560,800	17.372,414	808,276 3	4.796,965 3	Boletin oficial y otras publica-	44,800	9,209		5,594
RENTAS ESTANCADAS. Renta de tabacos Idem de sal	44.097,500 7.644.000	43.447,60925 $8.471,82529$	527.82529	949,890 9	Conceptos eventuales	245,500	457.30712	1,56924	59,76212
Idem de papel sellado y docu- mentos de giro	2.549,000	2.148,91828	••	400,081 6	MUNISTERIO DE LA GUERRA.		AND THE PARTY THE PROPERTY OF THE PARTY OF T		0.0.1
Multas, con inclusion de penas de cámara	297,800	169.07426		428,725 S	Alquileres de casas	931 380	665 S	285 8	934
Renta de pólvora Arbitrios de amortizacion Conceptos eventuales	463,700 466,000	542,735 9 245,622 7 442,34440	49,035 9  412,34440	250,37727	Conceptos eventuales	4,311	665 8	285 8	931
	25.548,000	24.478,43032	689,20514	1.729.07416	MINISTERIO DE MARINA. Depósito hidrográfico	COCCUS TRACE TO THE COCCUS COCCUS AND CONSTRUCTION OF THE COCCUS AND COCCUS COCCUS AND COCCUS AND COCCUS COCCUS AND COCCUS COCCUS AND COCCUS COCCUS AND COCCUS COCCUS COCCUS COCCUS AND COCCUS COCUS COCCUS COCUS COCCUS COCUS COCCUS COCCUS COCUS COCCUS COCCUS COCUS COCCUS COCCUS COCCUS COCCUS COCUS COCCUS	TO THE PROTECTION OF T		
FABRICAS DE EFECTOS ESTANCA- DOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.		ZOMBIANI BOMBANI Z. ZOMPZE BOMBANI SAMPANI POR POZNEJE TEK.		Const Constant Consta	Observatorio astronómico Ventas y auxilios	52,33447 3.23830	49,020 8 4,784 2	•••	3.344 9 1.45728
Casas de moneda	$289,332 \\ 64,584$	65,740 7 36	• •	223,59427 $64,548$	Patentes de navegacion y con- trascñas	160	290	130 18.282	• •
Idem de Riotinto Idem de Linares Idem de Falset	43,500	845,423 43.500	815,423	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Almadrabas.  Rentas de edificios y terrenos.  Productos líquidos de los fletes que se calculan por pasajes	746	48.282 84823	10223	• •
Idem de Alcaraz  Idem de Marbella  Conceptos eventuales	5/1	• •	• •	544	de la Península á las Anti- llas en los vapores destina-				
Fábricas de tabacos Idem de sal	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	43,56030 40,367	43,56030	• •	dos á la correspondencia Conceptos eventuales		34.5	315	
	367,957	948,327 3	869,05030	288,68027		56,47913	70,53633	48,82923	4,772 3
LOTERIAS. Productos generales	5.700,000	6.042,33426	312,33426		,	RES	UMEN.		
TESORO.	CHARLES AND	PROTECTION OF THE PROPERTY OF		CARGO OF MICHIGAN OF RECEIVED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Contribuciones directas, esta- dística y fincas del Estado	3,392.000	3.049,939 4		342,06033
Obligaciones de la Península, consignadas en las cajas de la Habana		• •			Aduanas, derechos de puertas y consumos Rentas estancedas	24.560,800 23.518,000	47,872,414 24,478,43082	• •	3.988,689 4.039,8693
Idem en las de Filipinas Sobrantes de las cajas de la	• •		• •	* 4	Fábricas de efectos estancados, casas de monedo y minas	367,957	948.3273 $6.012,33426$	580,870 3 342,38426	
HabanaIdem de las de Puerto-Rico		• •	• •		Loterius	5.700,000 76,508	22,291 9	• •	54,21625
Idem de las de Filipinas Boletin oficial del Ministerio	24,00S	6 54631	• •	17,4618	Ministerio de Estado	50,999.33 239,000	93,75830 492,06438	35,78834	66,935 4
Premio del 3 por 400 del giro mútuo de Correos	52.500	43.74412		36.73522	de la Cobernacion	3 479,893 243,800	4.354.98528 $4.57,20742$		4.827,909 6 58,49222
Producto líquido de venta de	52.500		•		de la Guerra	4,841 56,47943	665 S 70,88633	44.05720	64526
acciones de carreteras Conceptos eventuales			• •	• •		60.387,45042	53.954,45341	942,52112	7.378,54843
MINISTERIO DE ESTADO.	76,508	22 294 9	on vier and feet activities was view against state	34,246,.23	Importa lo presupuesto	etranscalaria eta eta eta eta eta eta eta eta eta et	60.387,48043	gort in anna feargeastrachtada eilean ann an t-	SHARET SO THE PROPERTY CONTINUES CON
Tres por 400 sobre el fondo de preces á Roma Interpretacion de lenguas	58,33314 4,66622	93,520.42 4.758.48	35.487 <b>1</b> 9136	• •	ldem lo recaudado segun el preso Recaudado de m	ente estado	6.433,9971		
Consulados		480	480	• •	NOTAS. 42 No se comprende				
	59,99933	95.75830	85.75881		23. El presente estado queda : funda. Madrid 28 de cobrero de 483				entas en que so

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

## estado de operaciones.

4,ª semana de febrero de 4853.

Estado abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Febrero de 1853.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

	EXIST EN FIN DE LA SE			BIDOS LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVU EN LA SEMANA D		EXIST EN FIN DE	
DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.		En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.
Necesarios.  Reintegrables de contado { Transferibles Intransferibles { Transferibles { Transferibles Intransferibles { Transferibles { Transferibles { Transferibles { Transferibles { Intransferibles { Intransferibles { Transferibles {	2.990,940 1.649,944 5	131,37929	48.280 6 728.550 245,000 435,000	6,000   444,000  360,000	8.078,81426 43.206,08824 3.328,655 5 4.005,300 460,400 4.047,940 2.084,444 5 48,215 670,37929	684,72827 42,000  23,000	24.520   40,000  368,000	7.012,374 6 42.462,60928 3.286,655 5 8.94,300 3.242,940 4.784,944 5 47,373 72,000 28.743,46340	2.029,42326 61,750 30,000 414,000 460,400 742,000 299,500  423,37929
	34.887	,83642	4.684	,574 6	33.569,40748	4.269,	08827	32.300,	31823
DEPÓSITOS EN PAPEL.  Necesarios  Voluntarios. Transferibles  Intransferibles  Provisionales para subastas públicas	43.545,425 27.488,000 49.904,42833 4.830,000 92.434,55333		336,000 364,000  400,000	42.000	43.994,425 27.552,000 19.901,42833 2.272,000	486.000 2.356,000  814,000	42.000	43.385,125 25.493,000 49.901,42833 4.446,000	
	92,557	,55333	4.40	62,000	93.749,55333		08,000	90.024	,55333

1	METALICO.	PAPEL.
Existencias en las Tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior.  Depósitos recibidos en la semana actual.  Entregas en cuentas corrientes.  Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito  Recibido del mismo por subvencion para pago de intereses.  Recibido del mismo por cuenta de suptemento  Recibido del mismo en billetes nominativos.	6.247,92026 4.684,5746  4277 64,000	140.997,55333 1.162,000 
Suma	7.993,919 5 42,000 8.005,919 5	412.459,55333

	METALICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos	4.269,08827	3.698,000
Pages por cuentas corrientes	1,023	••
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos	181,713	• •
Tesoro público (Entregado al mismo por cuenta de suplementos t Devolucion al mismo de billetes nominativos		••
Suma	1.451,82427	3.698,000
Movimiento de fondos. — Remesas datadas	400,000	
Existencias en la Tesorería (en metálico y efectos	5.676,79423	89.898,553,.33 48.440,000
Existencias en las Tesorerías de provincia y depositarías de partido	777,29923	123,000
	8.005,949 5	112.159,55338

Madrid 28 de Febrero de 4853.=El Contador, Eusebio Lopez Marin.=V.º B.º=El Director general, Lopez.

#### 3. SECCION. - ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En las obras de la alcantarilla de la puerta de Atocha se ha verificado un hundimiento en el dia de ayer, que ha ocasionado la muerte inmediata à unos pobres jornaleros. Ni la prontitud con que acudí al lugar de la catástrofe, ni todas las medi das que se tomaron para procurar su salvacion fueron bastantes à conseguirla: el desplone de una gran masa de tierra dejo sepultados nueve individuos, de los que seis fueron victmas en el acto, quedando con vida tres menos desgraciados.

El tribunal competente se constituyó á formar la debida causa en averiguación del mótivo de esta ocurrencia; pero las famílias de estos infelices que-dan sumidas en la mas espantosa miseria, privadas como es natural del apoyo del que les proporcio-naba su subsistencia. Para atender à tan lastimoso estado es un deber mio apelar à los filantrópicos sentimientos nunca desmentidos de los habitantes de esta capital, invitándoles en favor de las mismas à una suscrición que queda abierta en la Deposita-ría de este Gobierno de provincia, debiendo publi-carse detalladamente en los periódicos su importe, el nombre de los bienhechores, y el reparto que á su debido tiempo se haga en proporción á las ne-cesidades de cada familia.

Tengo la seguridad de que no en vano acudo en este momento á la generosidad y sentimientos

humanitarios de los madrileños. Madrid 1.º de Marzo de 1853,—Melchor Ordoñez-

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el octavo dividendo de cinco por ciento del capital; en su consecuencia se hace presente á los Señores suscritores concurran á realizarlo á la Caja general de depositos, establecida en la calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que se publique este anuncio; advirtiéndose á los que aun no hibiesen satisfecho el setimo dividendo que si dejasen trascurrir el plazo del octavo sin verili-carlo sin mas espera se les declarará comprendi-dos en la disposicion del artículo 7.º del reglamento de Contabilidad de la empresa, aprobado por ei Gobierno de S. M. con fecha 21 de Junio de 4854.

Madrid 11 de Febrero de 1853. - El Presidente, Conde de Sástago. == El Vocal Secretario, Francisco Martin y Serrano.

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Las noticias que insertan los periódicos extrangeros recibidos ayer, puede decirse que están reducidas á dar algunos pormenores mas del atenta-do conetido contra el Emperador de Austria. A los que ya hemos publicado en nuestra crónica de ayer, debemos anadir los siguientes:

Dice la Gaceta de Viena que el Emperador, aturdido un tanto con la violencia del golpe, recobró al momento su acostumbrada calma y desenvainó su espada. Su edecan, segun dijimos, derribó al regicida de un sablazo, prendiéndole y desarmándole en seguida. El Emperador tranquilizó á las varias personas que se reunieron en torno suyo, asegurandoles que era muy leve la herida, poniendose al mismo tiempo la mano sobre ella para contener la sangre que corria con bastante abun-

El *Lloyd* dice que el puñal atravesó el unifor-me, y que la hebilla del corbatin amortiguó el golpe, de manera que no penetró mas que seis li-

Tan luego como fué conocida la noticia del atentado, el pueblo se agolpó en los patios del pa-lacio imperial, dando gracias á la Providencia por haber salvado los dias de S. M. Por la noche teda ta ciudad estuvo iluminada. El consejo municipal presentó á S. M. un mensaje de felicitacion á nombre del pueblo de Viena.

El asesino habia sufrido ya un interrogatorio sumario, en el cual ha declarado haber concebido largo tiempo hacia el proyecto de este atentado y no tener complices. Sin embargo, las medidas de precaucion que la autoridad ha adoptado el 19, parecian indicar se creia en la existencia de una conjuracion. Los papeles de los extrangeros han sido de meyo examinados. Los desembarcaderos de los caminos de hierro estaban ocupados militarmente.

En sus declaraciones el regicida ha estado grosero é insolente; no tiene educacion alguna y pertenece á esa clase de hombres abandonados desde su infancia. Los interrogatorios dursion toda la

El Diario de Francfort dice que se habia registrado toda la casa del regicida. Este tiene una cabeza pequeña, una figura insignificante y enfermiza, largos cabellos, y usaba un sombrero hungaro. Al verle era imposible : uponerle capaz de semejante atentado. Buscó varios subterfugios v evasivas, incurriendo en grandes contradicciones, y no diciendo en un principio su verdadero nombre. Se muestra furioso contra el estado actual de cosas en Hungría. Ha sido siempre poco aficionado al trabajo.

La Prensa de Viena anunció que Lebenyi habia recibido la vispera del atentado 600 florines, cobrados en casa de un banquero por una letra de Lóndres; pero esta noticia ha salido falsa. Las últimas noticias sobre el estado de S. M. son

satisfactorias. Refiérese que después del suceso, cuando Francisco José al entrar en palacio era recibido por sus dignatarios, contestando á sus pésames les dijo:

« No me compadezcais; estoy contento de participar de la suerte de mis pobres soldados de Italia. »

Este suceso ha causado general indignacion en

El vapor Africa ha traido noticias de los Estados-Unidos hasta el 9 de Febrero. La única impor-tante es que en el Senado de Washington habia sido prorogada la discusion promovida por el Ge-neral Casz sobre la política general de los Estados-Unidos respecto á la Europa. El Senado, antes de pronunciar su fallo, quiere tener conocimiento del mensaje de inauguración del nuevo Presidente.

Dicen de Constantinopla que no habiando aceptado la Puerta el ultimatum del Austria, el Conde de Leiningen partió de aquella capital, y que el Divan había impetrado la mediación de la Francia é Inglaterra para terminar sus diferencias con el

## INTERIOR.

# CORTES.

## SENADO.

Extracto de la sesion de apertura, verificada el dia 1.º de Marzo de 1853.

Abierta la sesion á la una y veinte y dos minutos ocupó la Tribuna el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y después de leer el Real decreto de apertura, declaró a nombre de S. M. legalmente abiertas las Córtes de 4853.

A continuacion pronunció el Sr. Presidente la fórmula de reglamento; y después de anunciar que mañana se reunirá el Senado para el nombramiento de Secretarios, y tambien para fijar la hora en que deban empezar las sesiones sucesivas, levantó la sesion á la una y veinte y cuatro minutos.

## ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 2 de Marzo

Nombramiento de Sres. Secretarios y sorteo de sec-

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del dia 4.º de Marzo de 4853

Se abrió la sesion á las dos con la lectura del Real decreto de apertura que verificó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros desde la tribuna.

Acto continuo se leyó el acta de la sesion preparatoria, que fué aprobada, y luego la adicion á la lista de los Sres. Diputados electos, cuyas actas habian sido presentadas en Secretaría, acerca de lo cual pidió la palabra el Sr. Gonzalez Brabo para la rectificacion de la lista.

Concedida por el Sr. Presidente de edad, dijo el orador, después de reclamar la indulgencia del Sr. Presidente y de los Sres. Diputados electos, en atencion á creer dicha rectificacion bastante grave, que segun el art. 45, tit. 2.º del reglamento del Congreso en su párrafo 2.º, no paede procederse á la votación de la mesa, sin que la lista sea la que debe ser, y desaparezca toda clase de error. La lista se forma con los nombres de todos los Diputados electos, que estando en Madrid. tengan derecho y quieran presentar su acta en Secre-

Ahora bien, el error puede cometerse de varias maneras: ó puede equivocarse ó puede omitirse el nombre de uno de los Diputados electos, y en ambos casos cabe la rectificación. También cabe cuando la lista no se ha formado como ha debido desde el principio; porque á uno que haya sido elegido y proclamado Diputado por la junta de escrutinio no se le haya entregado el acta de su elección como previene la ley electoral Por manera que cuando por cualquier incidente hay un Diputado que ha sido elegido y proclamado, y se le ha negado su acta, y deseando asistir á estos primeros actos del Congreso se le ha impedido venir aquí, la list c de los Diputados electos está mal formada y cabe la rectificacion.

Preguntando si estaba el acta del distrito de la Mota del Marqués, y si se habia presentado por el Sr. Moyano, se me contestó, que los Sres. Ministros estaban como Diputados que habían sido elegidos; pero hoy que el Sr. Moyano está aquí y desca entrar y da razon de cómo se ha negado el acta, me dirijo á los Sres. Ministros para preguntarles cómo es que se ha faltado á lo que previene la ley electoral y el reglamento. Si este precedente queda aquí sentado, llegará el dia en que así como se ha negado el acta á un Diputado se es niegue á 15 ó 20, y quede falseada la representa-ción nacional. Y esta es la ocasión única de remediar este precedente, porque el Congreso de Diputados se constituye á sí mismo, y esta junta es la única que tiene facultad de saher el derecho que tienen los Diputados á sentarse aquí; falseado lo cual no hay Gobierno representativo. Este es el primer paso de los que deseamos que el Gobierno constitucional se mantenga en su fuerza, y de los que queremos hoy mas que nunca, que la representacion nacional brille inmaculada y no sea de ninguna manera falseada por este ni por otros actos semejantes.

El Sr. BENAVIDES, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Gonzalez Brabo ha traido la cuestion á una altura que hoy no tiene ni puede tener, hablando de los peligros que corre el sistema carlamentario, y de los abusos que pueden cometer los Gobernadores de las provincias y el Gobierno de S. M., tratándose de una cosa tan sagrada como esta para la verdadera representacion nacional.

El caso que se ha presentado como tan árduo por el Sr. Gonzalez Brabo es sumamente sencillo; y si hay alguna responsabilidad no es del Gobernador de la provincia de Valladolid, sino del Gobierno que le ha dado sus instrucciones. La ley previene que las juntas de escrutinio escruten los votos de las actas de todas las secciones del distrito, y en este caso, ni se escrutaron los votos de todas las secciones, ni se escritaron do al que resultaba elegido por la voluntad de los electores. Si hay peligro en que dejen de venir al Congreso personas que hayan sido proclamadas Diputados, tambien pudiera llegar el caso de que vinieran al Congreso personas que no hubieran obtenido la mayoría, y que en realidad no tuvieran derecho á sentarse en estos escaños.

Lo que se verificó en esta junta de escrutinio es que se excluyó á uno de los comisionados de las secciones, y no fueron mas que cinco en lugar de seis que debian ser, y además entró una persona que no habia tenido participacion alguna anterior en las operaciones electorales. Es decir que de los cinco votos de que se componia la mesa, tres opinaban en favor del Sr. Moyano, y los otros dos protestaban contra la decision de los tres, en términos que el Sr. Moyano no se hubiera presentado con el acta, sino con una parte del acta.

Un caso completamente idéntico ocurrió en otro tiem, o con el Sr. Campoy y el Sr. D. Joaquin María Lopez, en que la junta de escrutinio proclamó Diputa-do y no habia habido acta, sino un acta monstruosa, que no era acta. El Gobernador de la provincia hizo entonces el escrutinio por sí, y entrego el acia al Señor

Campoy, que vino al Congreso como Diputado. Lo que ha hecho el Gobierno ahora ha sido suspender esta cuestion para traeria integra al Congreso, y no habia de traer el acta cuando no habia Congreso; porque los señores Diputados saben que los asuntos graves en materia de actas no pueden resolverlos sino el Congreso después de constituido. La cuestion se prentará integra, y el Congreso tendrá que resolver cual es el que debe ser admitido como Diputado, si el que ha sido proclamado ó el que tiene la mayoría de votos. El Gobierno, segun lo que previene la ley y la jurisprudencia en casos análogos, traerá la cuestion en tiempo oportuno al Congreso, que es el juez único que puede resolverla, no el interesado ni el Gobernador de la provincia.

El Sr. GONZALEZ BRABO reclamó la palabra para una rectificacion

El Sr. PRESIDENTE manifestó que esta era una cuestion puramente incidental, sobre la que no le parecia regular conceder permiso para que se hablase mas, sino proceder al nombramiento de la mesa.

Insistiendo el Sr. Gonzalez Brabo en que tenia derecho á rectificar, se negó el Sr. Presidente á concederlo : se leyó el art. 46 del reglamento á peticion del Senor Castro (D. Alejandro) , y queriendo hablar el Se-nor Lujan , que subió á la tribuna , empezaron los mas de los Sres. Diputados á pedir que se procediera á vo-

Verificada la de Presidente resultó elegido el Señor Martinez de la Rosa por 452 votos del total de 470, habiendo obtenido 10 el Sr. Santa Cruz, uno el Sr. Mayans, 2 el Sr. Rodriguez de la Vega, uno el Sr. Mon,

y 4 papeletas en blanco. Acto continuo se procedió á la eleccion de Vicepresidentes, habiendo resultado elegidos: el Sr. Conde de Vilches por 421 votos: el Sr. Esteban Collantes por 446; el Sr. Fernandez San Roman por 97, y el Sr. Roncali por 91; habiendo obtenido el Sr. Feijoo 70; el Señor Marqués de Gerona 83, el Sr. Marqués de Corbera 47, el Sr. Conde de Sanafé 43, el Sr. Domenech 44, el Sr. Escudero y Azara 5, el Sr. Flores Calderon 3, el el Sr. Fuentes 3, el Sr. Jalon 3, el Sr. Mota 2, el Senor Ortega (D. Jaime) 2, el Sr. Roda 2, y uno los Señores Marqués de los Salados, Mendia, Moreno D. Domingo", Hurtado, Murqués de Pidal, Polo, Gonzalez Brabo, Mon, Cortina, Castro, Pedroso, y Villaronte. Fomaron parte en esta elección 467 Sres. Diputados.

En la eleccion de Secretarios resultaron elegidos los Sres. Hurlado por 92 votos; el Sr. Ozores por 68; el Sr. Camacho por 47; el Sr. Monares por 39. De los demás votos obtuvieron: el Sr. Navarro 33; el Señor Cuenca 46; el Sr. Sol y Padris 40; el Sr. Arias 40;

el Sr. Armildez 5; el Sr. Sandoval 3; el Sr. Sancho 2. El Sr. Presidente y Secretarios nombrados ocuparon sus respectivos puestos, y á propuesta del primero se dió un voto de gracias á los señores que habian compuesto la mesa interina, y en atencion á la hora se suspendió hasta mañana la eleccion de las comisiones de actas, señalando la hora de la una para reunirse el Congreso.

Se levantó la sesion á las seis menos cuarto.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1.º de Marzo á las tres de la tarde.

#### EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 43 1/4 p. Idem diferido, 23 7/8.

Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 19 Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 7/16.

Idem de segunda, 5 5/8. Acciones del Banco español de San Fernando, par p. Material del Tesoro no preferente, 43. Acciones de las Cabrillas y Coruña, 404.

Fomento de 2000 rs., 83.

Londres á 90 dias, 51 d. Paris. 5-30.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona, par pap. d. Bilbao, 4/2 pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 d. Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, 1/4 d.

Valencia, par pap. d. Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

## LA OPORTUNA,

BENEFICIADORA DE MINERALES ARGENTIFEROS.

La junta de intervencion y comision adjunta de esta sociedad, de conformidad con la administración han acordado convocar á junta general de accionistas para el dia 43 de Marzo próximo á las doce de la mañana en la subida de los Angeles, núm. 13, cuarto bajo de-

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores para que se sirvan concurrir á dicho acto, que es del mayor interés para la compañía.

Madrid 43 de Febrero de 1853.=El presidente Pedro Angelis.

En la portería de la Direccion general de Aduanas Aranceles se halla de venta, al precio de 40 rs., el Cuadro general del comercio de España con sus posesiones de Ultramar y Potencias extrangeras en 1849 y 1850, el cual forma un tomo en folio de 900 páginas.

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.-Saffo, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. - Sinfonía.—El fenix de los ingenios, drama nuevo, en cinco jornadas y en verso, original de D. Tomás Rodriguez Rubí, el cual será exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

Nota. Atendida la extension del drama no habrá ningun fin de fiesta.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.-Funcion extraordinaria á beneficio de D. Fernando Ossorio.—Sinfonía de la Hija del regimiento.—Contrastes, drama nuevo original y en prosa, en tres actos.—Coro y aria de la ópera El corsario.—Los celos del tio Macaco, aplaudida pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-Sinfonía.-El dominó azul, zarzuela en tres actos.-Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.